

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32574 VALENCIA

D./Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 4 de Valencia,

Por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 506/2019 habiéndose dictado en fecha 3 de julio de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Se tiene por personado y por parte a la mercantil Padel en Cubierto SL y en su representación al Procurador Sr/a. Mas Victoria, María Ángeles, en virtud de los poderes especiales otorgados al efecto en la comparecencia apd acta de fecha 12 de junio de 2019, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de Concurso Voluntario de la mercantil Padel en Cubierto SL con domicilio en Albal (Valencia), Camí de la Foya s/n esquina camí de L' Eixample y C.I.F. número B98213788, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 9136, folio 154, hoja V-137320.

Se Declara Concluso el Concurso de Acreedores de la mercantil Padel en cubierto SL, por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Se acuerda la extinción de la mercantil Padel en cubierto SL, decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción."

Valencia, 3 de julio de 2019.- El/La Letrado/a Admon Justicia, Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A190042804-1